

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)

Klé. 10-77

FALANGE ESPAÑOLA

*Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euzkadi*

11, Avenue Marceau, Paris (16°)

Klé. 10-77

FALANGE ESPAÑOLA

19 Abril 1937 - Se constituye FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS (Juventudes Ofensivas Nacional-Sindicalistas. "Esta organización, intermedia entre la Sociedad y el Estado, tiene la misión principal de comunicar al Estado el aliento del pueblo y de llevar a este el pensamiento de aquel". (El régimen de FALANGE sustituye al régimen de la DEMOCRACIA). "Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos".

23 Marzo 1938 - Se dan normas para la admisión de militantes y adheridos.

31 Julio 1939 - Decreto de la Jefatura del Estado, sancionando los Estatutos de Falange Española.

1/- F.E.T. es el movimiento militante inspirador y base del Estado español.

5/- Son afiliados de F.E.

A- Los que lo son con anterioridad a este Decreto.

B- Los generales, jefes y oficiales y clases de los ejércitos nacionales de Tierra, Mar y Aire.

C- Los admitidos por el Caudillo.

D- Los restantes admitidos con arreglo a estos Estatutos.

14 - La Jefatura local designará a las jerarquías de su dependencia.

18 - El caudillo designará para cada Provincia una Jefatura.

19 - Las Jefaturas Provinciales designarán a las jerarquías de su dependencia, provinciales y locales.

22 - La Jefatura Nacional creará los servicios que considere convenientes.

28 - El mando supremo de las milicias lo encarga el Caudillo.

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)

Klé. 10-77

- 29 - Falange Española creará y mantendrá las organizaciones sindicales para encuadrar el trabajo y la producción. Los mandos de los sindicatos procederán de las filas del Movimiento.
- 31 - La Junta Política de Falange estará integrada por un Presidente designado por el caudillo, cinco consejeros designados por el caudillo y otros cinco designados por el Consejo a propuesta del caudillo.
- 37 - Ningun Consejero podrá ser detenido, sino por orden del Jefe Nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito.
- 38 - Corresponde al caudillo convocar al Consejo fijando la orden del día.
- 39 - Al Consejo Nacional de Falange corresponde conocer:
- 2- Las líneas primordiales de la estructura del Estado.
 - 3- Las normas de Ordenación Sindical.
 - 4- Todas las grandes cuestiones nacionales que le someta el Jefe del Movimiento.
 - 5- Las grandes cuestiones de orden internacional.
- 40 - El caudillo designará secretamente a su sucesor, el cual será proclamado por el Consejo en caso de muerte.
- 43 - El caudillo designará libremente al Secretario General de F.E. Entre sus facultades está: ~~quintamente~~ Sexta: Participar como Ministro en las tareas del Gobierno. (Por Decreto de 21 Mayo 1941 incumbe a la Secretaría General la función ejecutiva del Movimiento)
- 44 - El caudillo puede deponer al Secretario General libremente.
- 45 - El Caudillo nombrará y separará libremente también al Vicesecretario General.
- 46 - El caudillo nombra libremente al Presidente de la Junta Política, que será también miembro del Gobierno.

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euškadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)

Klé. 10-77

47 - El caudillo asume, en su entera plenitud, la mas absoluta autoridad. Responde ante Dios y ante la Historia.

49 - La interpretacion y doctrina de los Estatutos corresponde unicamente al caudillo.

28 Noviembre 1941 - Ley.

1 - A todos los efectos tributarios, la personalidad jurídica de F.E.T. y de las J.O.N.S., integrada por los distintos organismos que la constituyen en las esferas nacional, provincial y local, queda equiparada a la del Estado... Gozará de todas las exenciones o beneficencias que, según los casos, se hayan concedido o se concedan a aquel por las leyes reguladoras de las diversas contribuciones, impuestos o arbitrios establecidas a favor del Estado, la Provincia o el Municipio...

2 - El regimen tributario a que hace referencia el articulo anterior será aplicable con caracter retroactivo...

16 Febrero 1942 - Orden de Depuracion del Movimiento.

19 Febrero 1942 - Estatuto General de Funcionarios del Movimiento. (Está modificado en parte por la Orden de 7 Julio 1944, que menciona hasta seis veces la designacion de los funcionarios por "libre nombramiento del Ministro"). El art. 27 somete sus sanciones al Código Penal. El art. 33 establece el concierto con el Instituto Nacional de Prevision/para regulacion de derechos pasivos de los funcionarios del Movimiento. (Es de corte estatal)

8 Junio 1942 - Reglamento de Funcionarios. (120 articulos, de formato estatal)

9 Julio 1942 - Sello José Antonio - Todos "los organismos pertenecientes a la Administracion Publica, los de naturaleza privada, los afiliados al Partido y los par-

(4)
Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16°)

Klé. 10-77

ticulares en general -fuera de las excepciones consignadas- vendrán obligados a reintegrar el documento que se les expida con el timbre especial de referencia".

15 Octubre 1942.- Orden para la coordinación de los servicios de prensa y propaganda, sometidos a la Vicesecretaría de Educación Popular, hoy Subsecretaría del Gobierno franquista.

20 Diciembre 1942 - Decreto creando la Escuela Superior de Formación Política en la Universidad de Alcalá. La Disposición transitoria segunda dice: "Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las medidas necesarias para que el edificio elegido pueda ser habilitado a los fines que se destinan a virtud de esta Disposición". El art. 11 dice: "El Ministro Secretario General del Movimiento dictará las Disposiciones complementarias para la ejecución de este Decreto".

20 Diciembre 1942 - Reglamento del Consejo Nacional de Falange. - Art. 3. Corresponde al escudillo:

- a) - Tomar juramento, dar posesión a los consejeros y autorizar los títulos de los mismos.
- b) - Convocar y presidir el Pleno del Consejo y fijar el orden del día.
- c) - Adscribir a los Consejeros a las diferentes Comisiones.
- d) - Requerir dictamen del Consejo siempre que le estime conveniente.
- e) - Abrir, dirigir, suspender y levantar las sesiones plenarias.
- f) - Clausurar las sesiones del Pleno y suspender las tareas del Consejo.
- g) - Aprobado el presupuesto del Consejo."

La Disposición adicional primera reza: "La Secretaría General dispondrá para el sostenimiento de los gastos del Consejo de la parte correspondiente del Grupo

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Enzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)

Klé. 10-77

Primero, artículo cuarto, capítulo tercero, sección tercera de las Presupuestas Generales del Estado".

9 Marzo 1943 - Orden aprobando las Plantillas de F.E.

28 Julio 1943 - Decreto conteniendo la Ordenanza Disciplinaria de F.E. La jurisdicción disciplinaria del Movimiento afecta, entre otros a "Ministros, Presidente de las Cortes, Presidente y Fiscal del Tribunal Supremo, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Consejo de Economía Nacional, Presidente del Instituto de España y Canciller de la Hispanidad". (Fuera del caudillo, todos los restantes gobernantes y miembros de las más altas funciones judiciales o representativas, están sometidos a la jurisdicción de F.E. Esto, para que pueda hablarse de independencia de jueces y magistrados en el ejercicio de sus cargos). (Es de advertir que, los Jefes Provinciales del Movimiento son los Gobernadores Civiles de las cincuenta Provincias de España). Los 91 artículos del Decreto regulan el tema con normas estatales en cuanto al procedimiento y recursos.

10 Agosto 1944 - Caracter, garantías y derechos de los funcionarios de F.E.-Decreto. Somete la decisión de los expedientes en vía contenciosa a la Magistratura del Trabajo del Estado

29 Septiembre 1944 - Orden para organizar el funcionamiento de escuelas de formación política. Los planes de estudios serán aprobados por el Ministro Secretario General del Movimiento (art.4). El Ministro nombrará al Director (art.5). F.E. nombrará los profesores y administradores (arts. 6 y 7). Se mencionan diez escuelas regionales. En art. 3, base segunda, denomina a estos centros "escuelas de formación falangista", confiando su presupuesto a la Vicesecretaría de

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)

Klé. 10-77

Educación Popular, hoy Subsecretaría (al Estado). Los arts. 7, 8, 9 y 10 repiten el nombre de "escuelas de formación falangista". El nombre oficial de estas escuelas es el de "seminarios de Estudios".

12 Mayo 1949 - Dos Ordenes de la misma fecha regulan la Inspección Nacional y aprueban el Reglamento de la "Vieja Guardia". El art. 9 ~~establece~~ de la primera otorga funciones de actividad a las J.A.N.S. -Juntas de Agitación Nacional Sindicalista-, fórmula orgánica de las J.O.N.S. -Juventudes Ofensivas Nacional Sindicalistas- cuyo anagrama figura en el título oficial de "Falange Española Tradicionalista y de las JONS". (Los miembros de la "Vieja Guardia", también denominados "Camisas Viejas" son los falangistas anteriores al 18 Julio 1936.)

17 Mayo 1949 - Orden aprobatoria de las plantillas de funcionarios de la Organización Sindical.

25 Octubre 1949 - Crea la Inspección General de Transportes de Falange.

23 Diciembre 1949 - Crea los Consejos Provinciales de Falange.

21 Enero 1950 - Expedientes administrativos a funcionarios de Falange.

15 Junio 1950 - Ordenanza del personal de Sindicatos. Reglamento de 110 artículos y varios adicionales.

5 Julio 1950 - Orden de 5 Julio con el Reglamento de los Seminarios.

15 Febrero 1951 - Normas para expedientes administrativos para funcionarios. Orden.

27 Abril 1951 - Decreto aclarando la Ley de Tributación de 6 Noviembre 1941.

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Éuzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)
Klé. 10-77

17 Julio 1951 - Condecoraciones a Falange. Decreto.

9 Enero 1952 - Crea Asesaría de Religión. Orden.

20 Febrero 1952 - Escalafón de Jefes de Administración y Negociado de Falange.

La relación precedente tiene por finalidad: 1/ - Conocer algunos de los textos, que son de interés. 2/ - Darse cuenta de que Falange Española es el fundamento político y base administrativa del Estado franquista. 3/ - Comprobar con disposiciones dadas sin solución de continuidad hasta Febrero de este año, que Falange Española sigue siendo el régimen del Estado español hoy, lo mismo que cuando el General Franco suscribía pactos con Hitler y Mussolini. Todos los textos relacionados constan en las Colecciones Legislativas españolas.

Groupe Parlementaire Basque
Délégation d'Euzkadi

11, Avenue Marceau, Paris (16^e)

Klé. 10-77